

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD

DOCUMENTO	N100-D-03
EDICION	01 de 25/09/2024
REVISION	Dirección Jurídica
APROBACION	Comisión Ejecutiva del Patronato. Acta de reunión de 25/09/2024.
Objetivo:	Integrar prácticas de sostenibilidad en la actividad de la Fundación.
Alcance:	Todas las actividades de la Fundación.

CONTENIDO

1.	FINALIDAD Y OBJETIVOS.....	2
1.1.	Finalidad	2
1.2.	Objetivos	2
2.	DEFINICIONES	2
3.	ÁMBITO DE LA APLICACIÓN	2
4.	POLÍTICAS RELACIONADAS.....	3
5.	PRINCIPIOS QUE RIGEN LA SOSTENIBILIDAD EN EL CIPF	3
6.	INTEGRACIÓN SOSTENIBILIDAD EN MODELO DE NEGOCIO	4
6.1.	Contribución al Desarrollo Sostenible	4
6.2.	Derechos Humanos	5
6.3.	Diversidad e Inclusión.....	5
6.4.	Sostenibilidad Medioambiental	6
6.5.	Bienestar Animal	6
6.6.	Salud y Seguridad del Producto.....	7
6.7.	Responsabilidad Fiscal.....	7
6.8.	Compliance y prevención de la corrupción y el soborno	7
7.	PRINCIPIOS QUE RIGEN LA RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS.....	8
7.1.	Principales Grupos de Interés de CIPF	8
7.1.1.	Clientes.....	8
7.1.2.	Empleados	8
7.1.3.	Proveedores	9
7.1.4.	Administración pública.....	9
8.	MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y ASESORAMIENTO	10
9.	COMUNICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD	10
10.	ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	10

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS

1.1. Finalidad

A través de la presente Política de Sostenibilidad (en adelante, la "Política"), se busca definir los principios que la Fundación Comunidad Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe (en adelante CIPF) asume, favoreciendo la integración de prácticas de sostenibilidad en la actividad que le es propia, y con el compromiso de que todas sus actividades se realizarán de manera respetuosa con las personas, el medio ambiente y la comunidad en general, a partir del compromiso de la Fundación con el respeto de los Derechos Humanos y con el desarrollo sostenible.

1.2. Objetivos

Los valores que se desprenden de la presente Política inspiran la actuación del CIPF, en particular del Patronato y de su Comisión Ejecutiva, orientando la adopción de sus decisiones.

La Política facilita igualmente el conocimiento, la difusión y la aplicación de la cultura ética corporativa del CIPF, firmemente asentada en la sostenibilidad de su actividad científica.

2. DEFINICIONES

A los efectos de la presente Política, los términos definidos en este apartado tienen el significado descrito a continuación:

- CIPF (también la "Fundación" o la "Entidad"): Fundación Comunidad Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe (tal y como se define a continuación). Fundación constituida por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (actualmente Fundación Bancaja) y por la Generalitat Valenciana.
- Grupos de Interés: empleados, clientes, patronos, proveedores, socios de negocio, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y la sociedad en su conjunto.
- Sostenibilidad: se entiende por sostenibilidad, en el contexto de CIPF, una actividad científica que respete rigurosamente los Derechos Humanos y laborales en toda la cadena de valor y cumpla con los más exigentes estándares medioambientales y de salud y seguridad, todo ello sobre la base de la transparencia y el diálogo continuo con los Grupos de Interés de la Sociedad.

3. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

Esta Política se aplica al CIPF, y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

La aplicación de la Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier otra persona física y/o jurídica vinculada con CIPF por una relación distinta de la laboral, cuando ello sea posible por la naturaleza de la relación y resulte conveniente para el cumplimiento de la finalidad de aquel.

4. POLÍTICAS RELACIONADAS

La presente Política se encuentra vinculada a la siguiente normativa interna, en la que se desarrollan en detalle los principios planteados en ella:

- Código de Conducta y Prácticas Responsables.
- Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- Política de Derechos Humanos.
- Estándares Green to Wear, Clear to Wear, Safe to Wear e I+ (IPLUS, por Inditex Precautions and Limits for User's
- Política de Diversidad e Inclusión.
- Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad.
- Reglamento del Comité de Ética.
- Procedimiento del Canal Ético.
- Política de Compliance.
- Políticas de Integridad.
- Política de Due Diligence.

5. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA SOSTENIBILIDAD EN EL CIPF

En el desarrollo de su actividad, el CIPF incorpora criterios de desarrollo sostenible en todas las áreas de su actividad, garantizando el respeto y promoción de los Derechos Humanos y laborales de todos sus grupos de interés, una gestión eficiente de los recursos naturales y una protección adecuada del entorno en el que opera y de los ecosistemas que lo integran, en línea con principios medioambientales consistentes con los límites del planeta.

Con el objeto de llevar a efecto la presente Política, CIPF se compromete a cumplir y hacer cumplir en su cadena de valor los siguientes principios:

- a) La consideración de las variables sociales, medioambientales, y de salud y seguridad de producto, en la planificación y desarrollo de sus actividades y en las de sus socios de negocio y proveedores, promoviendo la sensibilización en materia de sostenibilidad.
 - i. Entre las variables sociales se encuentra, especialmente, la participación de los trabajadores, el empoderamiento de la mujer, los salarios dignos, la salud o la seguridad ocupacional, entre otras.

- ii. Entre las variables medioambientales se encuentran, especialmente, las consecuencias del cambio climático, la gestión del agua, la generación de residuos y la protección de la biodiversidad.
 - iii. Entre las variables de salud y seguridad de producto se encuentran la utilización de sustancias químicas y procesos de laboratorio respetuosos con la salud de las personas y con el medioambiente,
- b) El cumplimiento de la legislación laboral, medioambiental y de Derechos Humanos aplicable a sus actividades, así como el de otras obligaciones que se puedan establecer, incluidas aquellas voluntariamente adquiridas por la Fundación.
 - c) La preservación del medioambiente, desarrollando acciones de mejora continua en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en la reducción del consumo de los recursos naturales, en el control del uso y vertido de sustancias químicas potencialmente peligrosas, y en la reducción de los residuos en toda la cadena de producción, y en el conjunto de su propio sistema de gestión ambiental.
 - d) La identificación de los posibles riesgos sociales y medioambientales derivados de su actividad, a fin de poder prevenirlos, o, en su caso, poder implementar las medidas correspondientes encaminadas a minimizarlos o eliminarlos.
 - e) La garantía de la difusión de esta Política entre todos sus empleados.

6. INTEGRACIÓN SOSTENIBILIDAD EN MODELO DE NEGOCIO

La visión de la sostenibilidad de CIPF forma parte de los valores y la cultura ética corporativa de la Fundación, así como de la disposición a que todas las áreas del negocio sean palanca de cambio en la consecución del objetivo de ser una empresa sostenible.

CIPF asume el compromiso de crear valor económico, social y medioambiental para todos sus Grupos de Interés, para generar así el mayor impacto positivo y contribuir al desarrollo sostenible.

De este modo, la generación de valor a lo largo de toda la cadena de valor de la Fundación se asienta de manera destacada en los siguientes pilares:

6.1. Contribución al Desarrollo Sostenible

CIPF está comprometido con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y ha alineado su estrategia de sostenibilidad con ella. Esta hoja de ruta es común para todos los actores involucrados en el desarrollo sostenible, incluyendo gobiernos, empresas privadas y sociedad civil, por lo que representa una oportunidad para la Fundación de alinear su contribución al desarrollo sostenible y de maximizar su impacto positivo de manera conjunta con

sus grupos de interés, poniendo en práctica lo que el propio Objetivo 17 promueve: Alianzas para lograr los Objetivos.

El compromiso es extensible a toda la entidad y a todos los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, aunque el sector, el contexto y el propio modelo de negocio, dotan a ciertos principios de especial relevancia para la Compañía. Entre ellos cabe destacar el ODS 3 de Salud y Bienestar, el ODS 5 de Igualdad de Género, el ODS 8 de Empleo Decente y Crecimiento Económico, el ODS 12 de Producción y Consumo Responsable, el ODS 13 de Lucha contra el Cambio Climático y el ODS 17 de Alianzas para lograr los objetivos.

La contribución de la entidad a la consecución global de los 17 Objetivos y a sus distintas metas, se extiende a lo largo de toda su cadena de valor y se lleva a cabo desde todas las áreas: desde los laboratorios a los departamentos de gestión y administración, incluyendo todos los procesos y las áreas de la Fundación.

6.2. Derechos Humanos

El CIPF asume un firme compromiso con la promoción y el respeto de los Derechos Humanos, que se plasma en políticas de protección del trabajador de la entidad. El CIPF reconoce que el respeto a los Derechos Humanos, en el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, es un aspecto fundamental e imprescindible para el desarrollo sostenible y aspira a desarrollar un papel activo en su promoción y a trabajar de manera proactiva en su respeto.

Así, la Estrategia de Derechos Humanos del CIPF, tiene como objetivo lograr la integración del respeto por los derechos humanos en toda su cadena de valor. Dicha estrategia se articula a través de: (i) las políticas de Acoso laboral, acoso sexual, protección de personas LGTBI; (ii) los procesos de diligencia debida, a través de los cuales CIPF identifica los potenciales impactos en los Derechos Humanos a lo largo de su cadena de valor; y (iii) el Canal Ético, gestionado por el Compliance Officer como mecanismo de reclamación a disposición de todos los empleados de CIPF y de terceros con intereses legítimos.

6.3. Diversidad e Inclusión

CIPF tiene un firme compromiso con la diversidad y la multiculturalidad. Sus equipos están formados por personas de diferentes perfiles, culturas, orígenes y experiencias, incluyendo factores de diversidad como: raza, género, identidad y expresión de género, etnia, edad, educación, clase socioeconómica, discapacidad, religión, orientación sexual, etc. La Fundación fomenta el máximo respeto y comprensión hacia los demás.

CIPF aboga también por una cultura de inclusión y aceptación. Se favorece la inclusión creando un entorno laboral en el que cada persona pueda lograr sus objetivos y desarrollarse. Se promueve un ambiente de entendimiento y aceptación en el que cada cual pueda desarrollar su talento cada día. La Compañía está comprometida con la creación de entornos de trabajo en los que todos los empleados y empleadas tengan la responsabilidad de tratar con el máximo respeto a trabajadores, candidatos, proveedores, contratistas y clientes.

Se mantiene una política de tolerancia cero frente a todo tipo de discriminación. Esta Política rige en todas las actuaciones en materia de recursos humanos de la Fundación, tales como la contratación y selección, remuneración y beneficios, promociones, traslados, desarrollo profesional y formación, descensos de categoría, despidos y otras medidas disciplinarias, entre otras.

6.4. Sostenibilidad Medioambiental

CIPF entiende que avanzar en un modelo de negocio sostenible implica ser más eficientes en el uso de los recursos que emplea. La Fundación dispone de tres estrategias en materia medioambiental (Energía, Agua y Biodiversidad) que articulan los esfuerzos que realiza para alcanzar la excelencia medioambiental.

El uso más eficiente de los recursos es una máxima en el CIPF. Además, la circularidad es un aspecto esencial en el avance hacia la descarbonización de la cadena de valor. Siguiendo los principios de la economía circular, se puede mejorar la calidad del aire, promover un agua más sana y limpia y proteger la biodiversidad.

CIPF está comprometido con la protección y el desarrollo de la biodiversidad a través de una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales. Este compromiso está reflejado en la Estrategia de Biodiversidad del Grupo, que se basa en los principios de la Convención para la Diversidad Biológica de Naciones Unidas, y cuyo fin es proteger la biodiversidad en todos los niveles de nuestra actividad y servir de guía para que nuestras decisiones de negocio atiendan a criterios éticos y medioambientales.

6.5. Bienestar Animal

La Política de Bienestar Animal del CIPF establece que: Los animales empleados en experimentación en los laboratorios del CIPF serán u deberán haber sido tratados de forma ética y responsable, conforme a las "Cinco Libertades" del bienestar animal aceptadas internacionalmente.

6.6. Salud y Seguridad del Producto

CIPF dispone de los más exigentes estándares de salud y seguridad de producto, de aplicación general y obligatoria a los productos con los que se trabaja en sus laboratorios.

Para garantizar que los productos cumplen con los más exigentes estándares de salud, seguridad y sostenibilidad medioambiental, la Fundación dispone de una Responsable de Bioseguridad que desarrolla una actividad exhaustiva de control y mejora.

6.7. Responsabilidad Fiscal

La estrategia fiscal del CIPF se encuentra plenamente alineada con los estándares de fiscalidad internacional aplicables, de tal forma que se garantiza la existencia de un modelo de cumplimiento tributario basado en buenas prácticas fiscales y transparencia.

6.8. Compliance y prevención de la corrupción y el soborno

El CIPF asume un compromiso de tolerancia cero con las prácticas relacionadas con la corrupción, el fraude y el soborno.

En el marco de ese compromiso, CIPF cuenta con una estructura de normas básicas y una serie de documentos organizativos que se configuran como los ejes principales de su sistema de Compliance: Código Ético de Conducta.

Asimismo, CIPF dispone de un modelo de organización y gestión para la prevención de la corrupción, que se articula a través de sus Modelos de Prevención de Riesgos Penales y de Prevención de la Corrupción (Política de Compliance Penal).

Además, CIPF cuenta con las siguientes normas de alto nivel en materia de prevención del soborno y la corrupción

- a) La Política de Donaciones
- b) La Política de Regalos y Hospitalidades
- c) La Política de Conflictos de Interés

Por último, CIPF asume un compromiso total en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como de colaboración plena con las autoridades competentes en la materia. Dicho compromiso se refleja en la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo a través de la cual se definen los procesos de diligencia debida implantados en la Fundación, los cuales, se desarrollan en la Política y el Procedimiento de Due Diligence de la entidad.

7. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

El diálogo permanente y la transparencia son la base de la relación de CIPF con sus Grupos de Interés.

A través del diálogo permanente, CIPF identifica los asuntos que más interesan a quienes de un modo u otro se relacionan con el CIPF. De esta forma, la realización de los análisis de materialidad (o identificación y priorización de asuntos relevantes para la Fundación y sus Grupos de Interés) sirven a CIPF para garantizar que su estrategia se encuentra alineada con las preocupaciones y expectativas de quienes se relacionan con la Fundación o se ven afectados por su actividad, además de coadyuvar a la definición de los contenidos de su Memoria Anual. Estas preocupaciones y expectativas, junto con la creación de valor de forma sostenible, dotan de sentido a los programas desarrollados por CIPF, y le permiten afrontar los retos y oportunidades que se le presentan en el desarrollo de su actividad.

7.1. Principales Grupos de Interés de CIPF

7.1.1. Clientes

El compromiso de CIPF con sus clientes está presente en todo el modelo de negocio del CIPF, en todos sus laboratorios y en todas sus áreas de trabajo y, especialmente, en los servicios científicos que presta a hospitales y a otros centros de investigación.

En particular, los principios que rigen la relación de los servicios científicos que presta el CIPF A sus clientes son los siguientes:

- a) El diseño responsable de experimentos.
- b) La elaboración ética y responsable de estudios,
- c) El cumplimiento con los estándares de salud y seguridad más exigentes, a partir de los estándares propios.

7.1.2. Empleados

Los empleados del CIPF son la clave para garantizar la sostenibilidad del negocio. Por ello, CIPF trabaja para atraer, retener y comprometer a los mejores profesionales.

Los principios que rigen la relación de CIPF con sus empleados son los siguientes:

- a) Respeto a la diversidad, no discriminación laboral por razones de género, raza, edad, origen étnico, religión, o cualquier otra circunstancia.
- b) Promoción de la estabilidad en el empleo, de la flexibilidad laboral y la conciliación entre vida personal y profesional, la seguridad y la salud laboral entre sus profesionales.
- c) Impulso de la igualdad de oportunidades entre todos sus profesionales, aspirando a tener una representación equilibrada en todas las funciones y responsabilidades.

- d) Promover programas de sensibilización para que los empleados tomen conciencia de cuestiones sociales y ambientales, incluidas medidas para buenas prácticas de gestión ambiental y bienestar personal.
- e) El comportamiento de los empleados de CIPF se ajustará al espíritu y a la letra del Código de Conducta. De esta forma, todas las personas que mantengan una relación laboral con la Fundación recibirán un trato justo y digno.

7.1.3. Proveedores

Todos los proveedores que componen la cadena de suministro de CIPF deberán comprometerse a respetar los Derechos Humanos y laborales y están obligados a cumplir los principios contenidos en el Código de Conducta, y desarrollados en la presente Política.

En particular pueden destacarse los siguientes principios:

- a) El cumplimiento de las legislaciones, así como de las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo y otros estándares internacionales, con especial énfasis en el cumplimiento de los Derechos Humanos en el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- b) El constante proceso de mejora a través del diálogo social y la coordinación con los distintos Grupos de Interés de la Fundación, en particular con los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones empresariales y los compradores internacionales.
- c) El cumplimiento de los estándares medioambientales establecidos por CIPF incluyendo, en su caso, las medidas de reducción y compensación de dicho impacto que sean necesarias para aplicar dichos estándares.

7.1.4. Administración pública

El CIPF, en tanto que Fundación constituida por la Generalitat Valenciana y la antigua Caja de Ahorros de Valencia (hoy en día sustituida por la Fundación Bancaja), tiene como partes interesadas o stakeholders a las Administración pública de la Generalitat Valenciana. Por ello, la presente política de sostenibilidad debe ser consistentes con los principios en materia Medioambiental y de Recursos Humanos que representa la Generalitat Valenciana.

8. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y ASESORAMIENTO

La Comisión de Sostenibilidad es el órgano delegado del Patronato responsable de supervisar y controlar las propuestas en materia de Sostenibilidad, así como de las relaciones con los distintos Grupos de Interés y tiene encomendada la supervisión de la presente Política respecto de aquellas materias de su competencia.

Por su parte, el Compliance officer, con carácter adicional a la función de supervisión de la presente Política respecto de las materias propias de su competencia, tiene encomendada, como órgano responsable de la supervisión y control de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, la supervisión y evaluación de los riesgos derivados de las actuaciones del CIPF en relación con esta Política.

9. COMUNICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD

La comunicación de las prácticas de Sostenibilidad se hará de conformidad con la Política relativa a la Comunicación de la Información Financiera, no Financiera y Corporativa.

La Memoria Anual destinará un apartado a la Información No Financiera que permita que los Grupos de Interés puedan evaluar la creación de valor y el desempeño del CIPF durante el ejercicio en cuestión.

Además, en el transcurso de su actividad, CIPF establece vías de comunicación fluida con las autoridades, administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y otros grupos de interés, para lograr el mejor cumplimiento de la presente Política.

10. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política será revisada cuando proceda, con el fin de adaptarla a cambios legales o para incorporar las mejores prácticas que se vayan estimando necesarias en cualquier momento como consecuencia de su puesta en práctica con el fin de cumplir con sus objetivos.

11. Difusión y comunicación de la Política

La presente Política estará disponible en la web corporativa del CIPF: www.cipf.es